



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP.DOM.

"UNA SALA CAPITULAR QUE SESIONA, ABIERTO Y PARTICIPATIVO"

RNC: 4-30-03689-7

GESTION: 24 de Abril 2024, 24 Abril 2028.

CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCION NUM. 28/ 2025, SOBRE SESION EXTRA ORDINARIA.

En el Municipio Las Yayas de Viajama, Provincia Azua, República Dominicana, a lo TREINTA (30) día del mes de Diciembre del año 2025, siendo las 04:00 PM., previa convocatoria de la Presidencia del Concejo de Regidores, conforme a las disposición del artículo 56 letra b, para celebrar sesión extraordinaria, reuniéndose en la sala de sesiones del honorable Ayuntamiento Municipal de Las Yayas, el consejo de Regidores, integrado por los señores: **Sra. Nairobi Uribe Veloz, Presidenta del Concejo, Sra. Andrea Yluminada Beltre, Vice- Presidenta del Concejo, Sr. Augusto Rafael Méndez, Regidor miembro Lic. Janer Ramírez Beltre, Regidor miembro, Sr. . Henry Emilio Ramírez, Regidor miembro, asistido por la Señora Sobeyda Fulcar Beltre, secretaria del Concejo Municipal**

Considerando: Que se crea una agenda la cual es aprobada por el quórum del Concejo de Regidores, la agenda de la Sesión es la siguiente:

. Apertura de la Sesión

. Presentación de la Agenda del día y sometimiento para su aprobación

Punto Único: Presentación y solicitud de aprobación del presupuesto de ingresos del año 2026 por un monto general de veinticinco millones ochocientos cincuenta mil trescientos veintitrés pesos con 00/00, (25,850,323.00), presentado por la alcaldía al concejo de regidores en fecha 30/12/2025.

El presidente del Concejo somete dicha agenda de trabajo ante el concejo para su aprobación o rechazo.

Votada de la siguiente manera **5 de 5**, Sra. Nairobi Uribe Veloz, Sra. Andrea Yluminada Beltre, Sr. Henry Emilio Ramírez, Licdo. Janer Ramírez Belitre, Sr. Augusto Rafael Méndez.

Se aprueba como al efecto aprobamos en su totalidad la agenda de trabajo presentada ante este consejo correspondiente al día 30/12/2025.

2- La secretaria del Concejo la Señorita **Sobeyda Fulcar Beltre**, procede a presentar y leer la **Propuesta no. 1 de la agenda de trabajo del día:**

Punto Único: Presentación y solicitud de aprobación del presupuesto de ingresos del año 2026 por un monto general de veinticinco millones ochocientos cincuenta mil trescientos veintitrés pesos con 00/00, (25,850,323.00), presentado por la alcaldía al concejo de regidores en fecha 30/12/2025.

Presentado y analizado presupuesto del año 2026, por un monto general de veinticinco millones ochocientos cincuenta mil trescientos veintitrés (25,850,323.00,) el cual fue estudiado por los regidores que conforman este consejo, conforme a copias notificada. Por la secretaria, se procede a someter a VOTACION ante el consejo para su aprobación o rechazo.

Votada de la siguiente manera **5 de 5**, Sra. Nairobi Uribe Veloz, Sra. Andrea Yluminada Beltre, Sr. Henry Emilio Ramírez, Licdo. Janer Ramírez Belitre, Sr. Augusto Rafael Méndez.

Confirmada por el secretario dicha votación.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.
Vista: La ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios.
Vista: La agenda de trabajo de esta sala capitular del día 30 de Diciembre del año 2025.
Vista: Las disposiciones del artículo 56 en su Letra C, de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
Vista: Las disposiciones del artículo 199 de la constitución de la Republica dominicana.
Vista: las disposiciones del del artículo 58 en su letra b, de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipio de Las Yayas de Viajama, Azua Rep. Dom., en ejercicio de sus facultades legales.

Resuelve.

PRIMERO: Se aprueba, como al efecto aprobamos, el presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2026 por un monto general de **veinticinco millones ochocientos cincuenta mil trescientos veintitrés (25,850,323.00)**,

SEGUNDO: : Se ordena la notificación de la presente Resolución a la Alcaldesa Municipal, para su conocimiento.

TERCERO: Se ordena la publicación de la presente Resolución en el mural de publicidad e informaciones de este Ayuntamiento, así como en los medios correspondientes para su conocimiento público, conforme con el artículo 224 Ley 176-07.

Ya agotado el segundo punto la agenda de trabajo por este honorable Concejo, se cierra la sesión, siendo las 08:00 P.M, el presidente del concejo da por terminada esta sesión.

Dada en el Salón de sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento Las Yayas de Viajama, a los Treinta (30) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025)



Sr. AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
Regidor

Licdo. JANER RAMIREZ BELTRE
Regidor

Licdo. HENRY EMILIO RAMIREZ
Regidor

SOBEYDA FULCAR BELTRE
secretaria del Concejo Municipal

